



MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN  
"Dra. Adriana Rebaza Flores"

N° 324-2014-SA-DG-INR

# Resolución Directoral

Chorrillos, 23 de Noviembre de 2014.

Visto el Expediente N° 14-INR-010179-001 que contiene el Informe N° 191-2014-OEPE/INR emitido por la Oficina de Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, y el Informe N° 136 -2014-OAJ-INR, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERU-JAPON;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 715-2006/MINSA, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores"-Amistad Perú Japón, documento que establece la organización de la entidad; norma la naturaleza, visión, misión objetivos estratégicos, objetivos funcionales generales, estructura orgánica y objetivos funcionales de las Unidades Orgánicas que la integran;

Que, mediante documentos del visto, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico remite a la Oficina de Asesoría Jurídica los proyectos de Manuales de Organización y Funciones de los Órganos de Línea de la Entidad, en consecuencia, corresponde actualizar los Manuales de Organización y Funciones de las Unidades Orgánicas de Línea que conforman la estructura organizacional de la entidad;

Que, en tal virtud, los responsables de las diferentes Unidades Orgánicas de Línea de la Institución han elaborado los respectivos proyectos de Manuales de Organización y Funciones, instrumentos técnicos normativos que regulan las relaciones, ubicación, líneas de autoridad, responsabilidad, funciones a nivel de cargo puesto de trabajo; para el cumplimiento y logro de los objetivos y metas programadas;

Que, los proyectos elaborados, han sido revisados por la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, órgano Asesor en aspectos Técnicos Normativos y de racionalización, y por la Oficina de Asesoría Jurídica, encontrándolos conforme a las metas programadas de la Institución;

De conformidad con la Resolución Ministerial N° 603-2006/MINSA que aprueba la Directiva N° 007-MINSA/OGPP-V.02 "Directiva para la Formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional, modificadas mediante Resolución Ministerial N° 205-2009/MINSA, Resolución Ministerial N° 317-2009 /MINSA y N° 011-2014/MINSA; Resolución Ministerial N° 715-2006/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" y Resolución Ministerial N° 139-2014/MINSA, que aprueba el Reordenamiento de los Cargos del Cuadro para Asignación de Personal del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores"-Amistad Perú Japón y en uso de las facultades conferidas;

Con la opinión técnica favorable de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores"-Amistad Perú Japón;



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Aprobar el **MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES** de los **Órganos de Línea** del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores"-Amistad Perú Japón, conformado por los Manuales de Organización y Funciones de las Unidades Orgánicas que se indican a continuación, según detalle:

1. Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Funciones Motoras, que consta de cincuenta y cuatro (55) folios.
2. Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Funciones Mentales, que consta de cincuenta y cuatro (71) folios.
3. Dirección Ejecutiva de Investigación y Docencia en Prevención de Riesgos y Promoción de la Salud, que consta de diecinueve (29) folios.
4. Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención en la Ayuda al Diagnóstico y Tratamiento, que consta de (59) folios.
5. Departamento de Enfermería, que consta de (13) folios.

**Artículo 2°.-** Los documentos técnicos normativos aprobados por el artículo precedente, son de aplicación en el ámbito de las Unidades Orgánicas del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores"-Amistad Perú Japón. Su difusión e implementación es responsabilidad del Funcionario o Directivo a cargo de la Unidad Orgánica correspondiente.

**Artículo 3°.-** Disponer que la Oficina de Estadística e Informática efectúe la publicación de los documentos aprobados en la Página Web Institucional.

Regístrese y comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Fecha: 28 NOV. 2014

  
Dra. JULIA HONORATA MENDEZ CAMPOS  
Directora General (e)  
CMP. N° 15706 RNE. N° 7393  
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN  
"DRA. ADRIANA REBAZA FLORES"  
AMISTAD PERÚ - JAPÓN

JHMC/METC/yrsd  
C.c. OEA  
OAJ  
OEPE  
INTERESADOS  
Responsable Pagina Web INR.

INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN  
"Dra. Adriana Rebaza Flores"  
Oficina de Estadística e Informática  
04 DIC 2014  
SECRETARIA  
Hora..... Firma.....